

# EL INVESTIGADOR CATOLICO.

El orden es la primera lei de los Cielos.

NUM. 26.) BOGOTA 15 DE FEBRERO DE 1839. (TIM. 4.º)

*Este periódico saldrá los dias 1.º i 15 de cada mes, i las suscripciones se reciben en la tienda del Sr. Velez á seis reales cada trimestre, i con el N.º 20 se cumplió el pasado lo que servirá de conocimiento á los suscritores para que hagan los nuevos abonos al trimestre que comenzó con el N.º 21.*

## PARTE RELIGIOSA.

### CELIBATO CLERICAL.

Desde el núm. 19 del periódico titulado *El Labrador i Artesano*, vimos enunciada en globo la delicada cuestion del matrimonio de los clérigos de orden sagrada; i en el número 20 de este impreso, se ha dado principio á la discusion, sirviendo de proposicion elemental que: "*esta institucion tiene una influencia perniciosa sobre la moral pública.*" Si semejante proposicion, se ha probado ó nó, lo examinaremos; i el espíritu de nuestros razonamientos, calificará la naturaleza de nuestro concepto.

¡Gracias al cielo! Descabamos una

materia filosófica que fuese digna de un pueblo libre. i de hombres ilustrados, i yá la tenemos á la vista. Nos felicitamos por ello, i esperamos que nuestras razones serán oidas sin ningun espíritu de antipatia, ofreciendo de nuestra parte las mayores consideraciones por los razonamientos del autor del artículo editorial del periódico indicado.

Parece que lo primero sobre que deben recaer nuestras observaciones, es sobre una importante distincion acerca de los actos llamados delitos. Entre las acciones que llamamos criminosas, hai dos grandes jéneros: el de aquellas que son malas intrinsecamente por que producen mas mal que bien, i el de las que apenas son malas por que están prohibidas. Hacer esta distincion, i manifestar á cual de estos dos jéneros pertenece el *celibato de los clérigos*, es de rigurosa necesidad en esta discusion.

Cuando una accion es mala segun los principios de la moral universal, dista mucho del caso en que apenas se llama delito por una prohibicion legislativa.

Trátese, pues, de investigar si el matrimonio de los clérigos es malo absolutamente, ó solo por relacion á la lei que lo prohíbe. Si semejante matrimonio es malo intrinsecamente, la lei que lo permitiera no le podría quitar su carac-

ter, i antes se lo volvería de peor naturaleza, prestando un apoyo poderoso á una institucion maléfica. Empero si el matrimonio de los clérigos es malo imaginariamente; es decir, por que está prohibido, i no por que sea capaz de producir resultados perniciosos, entonces basta echar abajo cualquiera institucion que lo prohíba, i está todo hecho. Parece que esto último es lo que ha creído el autor del artículo á que nos referimos; pero si es así, creemos con la mejor buena fé del mundo, que hasta ahora está muy lejos de la prueba. Entra en materia asegurando que el "celibato clerical tiene una influencia perniciosa sobre la moral pública," i solo espone que hai sacerdotes que insultan á esta moral cometiendo un escándalo abominable. Si semejante hecho fuera una razon de peso para permitir el matrimonio á los clérigos, con razones idénticas seriamos de concepto que se permitiese robar, incendiar, adulterar &c. por que supuesto que además de estar prohibidos estos actos se cometen siempre, lo mejor sería no prohibirlos para destruir el mal. *El celibato clerical* no es bueno por que está establecido civil i religiosamente, sino por que es una institucion que produce mas bien que mal; como lo probarémos en la serie de esta discusion. Se asegura que si el celibato es bueno para los clérigos, porqué no ha de serlo para toda la especie humana? Este razonamiento es uno de los menos profundos del célebre Bentham. Cuando este lejislador dice que si una cosa es buena para pocos, porqué pararse i no hacerla mas estensiva, se olvida de que lo que sería bueno en pocos, sería una calamidad en muchos i pésima en todos. Con efecto ¿que sería de la especie humana si todos los hombres fuesen célibes? Tal es la pregunta en que pretenden apoyarse el autor con quien cuestionamos: mas le responderémos: ¿que sería del jénero humano si, por ejemplo, todos los hombres fuesen literatos?

Peresería la especie; por que estos señores literatos, morirían de hambre i de toda clase de necesidades. He aquí desatado el nudo. Decir que la literatura es mala en algunos ó muchos hombres, fuera proferir una necedad; sin embargo, si la hacemos la profesion esclusiva de la especie humana, le será mil veces funesta; por que acabará con ella. Este ejemplo es estensivo á toda profesion que quiciera hacerse, la única del jénero humano: todas son buenas como existen ó pueden existir: exclusivas, se convertirían en un tósigo, i otro tanto puede decirse del *celibato clerical*. Se dice que para nadie resulta provecho del celibato de los sacerdotes; mas pensamos de diverso modo, porque primero: la profesion religiosa no es el efecto de una especulacion lucrativa, sino de una inclinacion especial del espíritu; de manera que aquel que la desea i la consigue, necesariamente debe experimentar el bien estar que siempre sigue á la satisfaccion de una esperanza. No se diga que no; porque algunos clérigos dan pruebas de arrepentimiento despues de verse ejerciendo su sacro ministerio á causa de serles el celibato insoportable; pues es evidente que todo hombre se casa con placer, i tambien lo es que muchos de estos placenteros maridos, pronto se aburren de sus esposas i las abandonan. Así como este exeso no será nunca una buena razon para declarar disoluble el matrimonio, tampoco puede jamas serlo en los clérigos el arrepentimiento de su profesion. La vida del clérigo debe ser célibe, segun las leyes civiles i religiosas, i sin embargo, muchos la abrazan: las acciones no tienen mas móviles que el placer i el dolor, pues hasta el Divino Maestro nos presenta un infierno de dolores i un cielo de goces: ¿cual es pues el móvil que conduce á los hombres á abrazar la vida celibataria? Lo diremos. El placer de poner en accion una tendencia natural de su espíritu; i este pla-

cer, es un bien que no admite réplica. Luego el celibato anexo á la profesion religiosa, trae consigo bienes para aquel que la abraza. Segundo: se pretende que *el celibato clerical* en nada aprovecha á la sociedad: véamoslo. Démosle á los clérigos la facultad de contraer matrimonio... empero, ¿qué digo? una cuestion delicada se nos ofrece. ¿No dió Jesucristo á su iglesia una potestad absoluta de *atar i desatar* sobre la tierra? ¿No ha declarado esta misma iglesia que los sacerdotes deben ser célibes? ¿Es este un punto de disciplina esterna ó interna? Creemos lo último. Ahora bien: ¿puede un gobierno temporal i católico como el de la Nueva Granada, echar por tierra una institucion eclesiástica de la naturaleza del celibato de los sacerdotes? Nos queda tiempo sobrado para pesar estas consideraciones, no en la balanza de las preocupaciones, sino en la inteligencia misma de la razon filosófica. Nosotros no somos teólogos ni canonistas: no somos mas que hombres con facultad de pensar; i como tales trataremos la materia.

Dando á los clérigos la facultad de contraer matrimonio, se desenvuelve un horrible jérmén de guerra social la mas intestina, i por lo mismo la mas temible. Echemos una lijera ojeada sobre la confesion, i veremos asomar la cabeza de un monstruo horrendo. Las mujeres son seres débiles, i las pasiones violentas que constituyen esta debilidad, apenas necesitan de un pequeño impulso para tomar un absoluto imperio en sus corazones. Los clérigos son hombres, pues como dice el autor con quien discutimos: *el acto de cambiar de traje ó condicion, no cambia su naturaleza*. Las mujeres son ademas seres religiosos por su modo de ser, i no dejarían de anhelar por esposos ministros de los altares. Estos ministros son hombres *sometidos á las consecuencias de nuestra fragilidad*, segun nuestro mencionado autor. Enhorabuena, No se puede ne-

gar que el mejor dato que puede tenerse para mover los corazones, i los corazones de las mujeres, es conocerles sus inclinaciones especiales. ¿Quiénes podrían usar con mas ventaja de este conocimiento que unos hombres encargados de dirigir las conciencias i de penetrar los corazones hasta sus mas reconditos arcanos? Ahora esto nada quiere decir, i apesar de todo, quiere decir demasiado. Empero si los clérigos pudieran casarse, si las mujeres pudiesen tener la esperanza de verlos sus esposos. ¿No es cierto que estos hombres *sometidos a las consecuencias de nuestras fragilidades*, llevando á los demas dos ventajas enormes, esto es, su profesion i su conocimiento, tendràn un poder inmenso i casi esclusivo para seducir á las mujeres? ¿No es verdad que el acto solemne de la confesion se convertiria, muchas veces, en un interesado coloquio de amor? ¿No es positivo que casi siempre un clérigo joven i una mujer joven, se olvidarian el uno de la penitencia, i el otro de su Dios en el confesionario? ¿Cuántas veces no se prostituiria este acto sublime de la humildad cristiana para dar lugar al desahogo de dos corazones enamorados i rodeados de una severa vijilancia! Nos atrevemos á asegurar que los jóvenes ateos i los hombres desmoralizados prostituirian el santo ministerio, buscando una carrera voluptuosa bajo el manto de la humildad. ¿Como se podrían prevenir los celos de los esposos viendo á sus esposas irse á arrodillar ante un hombre, que animado por la posibilidad de casarse podría dar en su pecho cabida á las pasiones mas criminales? ¿Como se evitarian los celos de las esposas de los eclesiásticos, como se les podría inspirar confianza en la fidelidad de sus maridos viendo confesar mujeres llenas de encantos? Estas esposas no verian, sino que sus maridos hablaban pasito con las demas mujeres, i esto no lo puede tolerar una mujer que ama, aunque se lo prescriba el universo

entero. Impedirían á sus esposos el ejercicio de su ministerio, vivirían en una guerra continua, ó se separarían i entonces . . . . Ciertamente que los desórdenes forman un caos tan inmenso que casi es imposible seguirlos detalladamente en un simple periódico: conocemos que esta cuestión no cabe en un volumen abultado; i lo sentimos porque habrá mucho que callar por la estrechez de nuestras columnas.

No perdamos de vista, los celos de los hombres por sus mujeres . . . . Lo repetiremos, esta discusión no cabe en un periódico, por mas que la truncemos á cada paso.

O al declarar posible el matrimonio de los clérigos, también se declaraba abolida la confesion i entonces ¡adios relijion de nuestros padres! ó la sociedad sería peor que cien millones de infernos juntos. La esperanza es hija de la posibilidad. ¡Que esperanzas tan funestas no iba á crear el legislador que permitiese entre católicos un libertinaje tan abominable! Todos los males que se perciben de lejos en la abolicion del celibato de los sacerdotes, están hoy evitados con esta sapientísima institucion; i este gran bien, es el que de ella resulta á la sociedad.

He aquí, pues, manifestado el provecho que saca la sociedad del celibato de los ministros de la relijion. Es indudable que un hombre cumple mejor con un deber dado, cuantos menos deberes de otra especie llaman su atencion; de manera, que por una consecuencia necesaria, un sacerdote célibe debe cumplir mejor con sus sagrados deberes que un sacerdote padre de familia. Si es positivo que algunos malos clérigos viven ensenagados en la inmoralidad, también lo es que jamás podrán disculparse de desatender sus obligaciones de ministros de los altares, con el cuidado de una familia formada en el sacrilejio. Mas si podrían hacerlo, como de hecho lo harían, si una

lei imprudente les ofreciese una máscara de justicia en un proceder, que siempre sería malo; porque los ministros de los altares por la misma naturaleza de su ministerio, apenas podrán desempeñarse bien de tan arduo encargo entregándose á él exclusivamente; i si fuesen padres de familia, sacrificarían los cuidados públicos á los cuidados domésticos.

Se ha pretendido en el artículo á que nos referimos que *el celibato clerical es estéril en consecuencias favorables al género humano*, i creemos que su autor padece una equivocacion, como ya lo hemos probado i lo probarémos de cuantas maneras se presente esta cuestion delicada. Decir que una institucion es inmoral por que los hombres ejecutan lo contrario de lo que ella previene, pretender que el *celibato clerical* es malo por que hai clérigos que lo violan, fuera asegurar que las leyes que en todas las naciones castigan á los salteadores, por que en todas las naciones se violan estas leyes, deberían derogarse. Esta lójica será mui buena pero confesamos que se resiste á un buen resultado en nuestros analisis.

Si por que hai *clérigos malos*, debe derogarse el celibato en ellos, porque los hai de una vida ejemplar, debe sostenerse con mayor afluencia de razones: i esto, por que es menor el número de los eclesiásticos que tengan la insolencia, el descaro i la poca delicadeza de vivir como padres de familia, i las razones del menor número, i del número de los malos, deben ceder á las del mayor número, siendo así que este es el de los sacerdotes virtuosos.

Si se quiere que el clero no sea capaz de escándalos como los que enuncia el autor con quien discutimos, que se hagan leyes que exijan en los sacerdotes los conocimientos de hombres verdaderamente ilustrados, i se conseguirá estirpar la inmoralidad, porque estamos casi seguros, que estos desórdenes casi nunca

se verán sino en los sacerdotes que apenas merecen el nombre de tales por su carencia de luces acerca de sus obligaciones como sacerdotes. Mientras mas ilustrado es el hombre, es menos capaz de delinquir; i lo dicho es un corolario de este principio absoluto. Esto es tan evidente, que el clero de la Francia que es el mas ilustrado de la Europa, es tambien el mas virtuoso.

Tendremos un gran placer en seguir a la vista al autor del artículo editorial del *Labrador i artesano* sobre el *calibato clerical*, i si él continúa, como lo ha ofrecido, nos dará el gusto de proporcionarnos una ocasion de desenvolver todas las namietosas razones que poseemos en favor de nuestra opinion, i que fuera imposible espresar en este solo artículo.

(Remitido por un joven cristiano.)

## PARTE POLITICA.

### CONTRADICCIONES DE LOS PRINCIPIOS LIBERALES.

Es preciso comenzar en todas las materias definiendo los términos para acertar, i así será necesario, que para que podamos demostrar las contradicciones en que á cada instante incurren nuestros legisladores, nosotros principiemos detallándolas, é indiquemos igualmente su origen i resultados. En la carrera que hemos seguido muy pocos granadinos han podido educarse en los principios liberales: por manera que á cada momento asaltan á su intelijencia las máximas de la antigua monarquía. Nuestra república aparece bautizada con un nombre popular, i en sus modales i procedimientos es una dama vestida á la antigua española. Los próceres de la revolucion alucinados con el esplendor de la prosperidad progresiva de los Estados Unidos del Norte de este continente juzgaron, que podian decir á los pueblos, hágase la república, para que la libertad existiera milagrosamente. Mientras tanto en las leyes preexistentes de la madre patria que nos quedaban por

triunfo de nuestra lid, no se habian fundado los elementos del sistema gubernativo que adoptabamos. No teniamos, pues, de republicanos sino el nombre, los deseos i el prurito de aplicar á tontas i á locas instituciones exóticas i reformas extranjeras sin considerar si eran ó no análogas á nuestro suelo, usos, costumbres i necesidades. De aquí han resultado la exajeracion de principios, las revueltas continuadas de la América, i por consecuencia, su descrédito.

Cuando aspiramos á conservar el orden público dañamos á los derechos naturales, i cuando pretendiamos favorecer á estos comprometiamos el orden público. Confundida la revolucion con la libertad, i el patriotismo con la licencia, esta tierra se ha visto siempre plagada de proyectos perniciosos i doctrinas serviles, que se han sostenido por el relumbrón de la novedad, i la fuerza de las pasiones que se chocaron sin respetar ninguna barrera. Era preciso que terminaran las agitaciones para que pudiéramos entendernos, i cada día eran mayores estas. Al compaz que se aumentaba la confusion, se aumentaban tambien las resoluciones bárbaras, que ella abortaba. Por último, el cansancio produjo el beneficio del reposo, i hoy tenemos que luchar con los ejemplos funestos de los alborotos pasados, i la mala educacion que nos dejó por herencia el sistema colonial.

En estos dias que hemos avanzado algo en la senda de la perfeccion moral, todavia se resienten nuestros hombres públicos de lo que fueron. Parece que en sus oidos retumba la voz ominosa de conspiracion cuando alguno hace resonar una verdad tronante. Es indispensable que sepan, pues, nuestros funcionarios que nunca perjudica la verdad, i que los que la enuncian en público jamás conspiran. La conspiracion es la intelijencia sórdida de jentes unidas en sentimientos para deshacerse ó librarse por algun golpe de ciertos personajes, i de ciertos cuerpos importantes poderosos i acredi-

tados en el Estado, i para cambiar la faz de las cosas. Esta palabra se deriva de *spir* soplo, aliento, respiracion, designio, ó concurso de personas que respiran ó traman reunidas alguna cosa. Su idea natural i dominante es el secreto, el silencio, i las tinieblas. Cuando un gobierno juzga que un orador por que haya proferido algunas espresiones insita á la revolucion, ó es mui débil, ó tiene poca seguridad de la potencia pública que le sostiene. Hasta ahora por fortuna el gobierno ejecutivo habia visto con indiferencia cuantos desahogos le prodigara la oposicion, i muchas veces habia tolerado algunas opiniones alarman-tes. A la verdad nos habia complacido sobre manera esta tolerancia política, i esta confianza en la buena fé de los pueblos, mas desde que esta política eminentemente liberal comiense á flaquear por algun motivo tambien nosotros nos veremos obligados á censurarla.

En los gobiernos democráticos el gran arte de los funcionarios consiste en conducir á los pueblos á la senda de la prosperidad sin atentar á los derechos naturales de los asociados. Si existen algunas leyes que los contraríen, ellas caen en desuso por la naturaleza misma del sistema; pero si se pretenden sostener con severidad, si sus malos resultados no se prevenen con prudencia, entonces se desvirtuan los principios de la democracia, se desnaturalizan sus bases elementales, i vendrémos á caer irremediablemente en un despotismo espiritual cien veces mas funesto, que el cetro férreo de los tiranos descarados.

---

## MISCELANEA.

---

*Continúa la esposicion sobre el Obispo de Colombia.*

Jamás la Iglesia (6) ha querido some-

(6) Estas frases de ambicion i espíritu faccioso que algunos enrostran á varios jefes del

ter la potencia espiritual á la potencia civil. Se puede acusarla de ambiciosa i aun de facciosa; pero no pueden acusarla de servil. La independencía de la Iglesia Católica se personifica en el Papa soberano ó independiente, que desde Roma manda á todas las conciencias católicas. Esta independencía se muestra tambien en el modo con que se forman los Obispos. (7) El Rei los nombra, el Papa los instituye. Dos poderes concurren á su nombramiento. Vasallos del Rei del lado temporal é independientes del lado espiritual ellos representan, por decirlo así, dos poderes. No son funcionarios comunes; pues que ellos no tienen del Rei su autoridad; por que una grande i bella parte de ella depende de la Iglesia. Ved aquí lo que no puede comprender un gobierno protestante. Lleno de estas ideas de verdad no puede concebir la doble autoridad del Episcopado. Sobre todo no se acostumbra á la idea que no sea dueño de cambiar la disciplina de la Iglesia, i que haya en el estado una lei que no depende de él, i un otro poder que el suyo. Con respecto á nosotros, decimos, con Benjamin Constant en sus principios de política "que el hombre no ha addicado todos sus derechos individuales en provecho del Estado, que hai derechos que él se ha reservado, derechos que la sociedad no puede violar, aunque todos sus miembros se hubiesen reunido contra uno, i entre estos derechos reservados é inviolables que no entran en el boletín de las leyes; pero que son guardados en el santuario de la conciencia

clero, de ningun modo pueden aplicarse á la iglesia. Sentimos demasiado que el distinguido autor de estas reflexiones, despues de haberse espresado tan bien sobre la independencía de la iglesia haya dejado escapar espresiones tan irreverentes i contrarias al espíritu del catolicismo dignas solo de los novatores i de los pseudo filósofos del siglo 16.<sup>o</sup>, que las han usado para exitar en los incrédulos la aversion de las cosas sagradas, objeto constante de su encarnizado odio. Napoleon llamaba ambicioso i altanero al inmortal Pío VII, que apesar suyo

individual ponemos en primera línea la independencia del pensamiento religioso. Es esta independencia, que es el principio de la Iglesia Católica, aunque ella lo olvide en sus días de poder; es esta separación entre el poder temporal i el poder espiritual, que reclama cada uno de sus poderes cuando él se siente más débil; este es el principio que nosotros consideramos como el verdadero fundamento de la civilización; por que es la garantía de la dignidad del hombre.

La segunda nota que yo quiero hacer es que si durante algún tiempo en Prusia entre los sabios, i entre los hombres de estado se ha introducido la moda por forma de reacción contra la Francia, en nombre de yo no sé que patriotismo teutónico de chiflar los principios de nuestra legislación, la experiencia del negocio de Colonia prueba sin embargo la sabiduría de esta legislación desdeñada. Se ha querido abolir la distinción entre el casamiento civil i el matrimonio religioso, es decir una de las formas de la distinción entre el Estado i la Iglesia. Esta distinción dicen contribuya á desmoralizar; era uno de los principios de la filosofía francesa del siglo 18.º que repugna á las costumbres i á las leyes alemanas i es necesario repudiarlo. Se le ha repudiado en fin ¿i qué piensan ahora los discípulos de la escuela teutónica? ¿que quieren ahora los despreciadores de la legislación francesa?

*Saint-Marc Girardin.*

*Los editores.*—Nada tendríamos que repetir considerando la cosa con relación á los principios jenerales de justicia; pero tratándose aquí de un obispo católico

todo el mundo reconoció ver un ejemplo esclarecido de mansedumbre cristiana.

(7) El modo con que los diferentes gobiernos intervienen en el nombramiento de los obispos está oportunamente establecido, ó en las bulas apostólicas, ó en los concordatos, en donde, con la espresa ó tácita condición de que los soberanos no falten á la protección que deben á la iglesia, los Pontífices romanos les conceden mayores ó menores prerrogativas.

debían en caso de un juicio seguirse las reglas de la iglesia, las cuales, según los decretos conciliares tienen reservadas al Papa sus causas: véase la sección 13, cap. 1, i ses. 24, cap. 5 del Concilio de Trento, cuyas leyes, aun disciplinares, estaban vijentes en los estados del arzobispo soberano de Colonia, en cuyos derechos majestáticos sucedió, en virtud de tratados, el Rei de Prusia, comprometiéndose á respetar la religión católica, i dándole garantías, aun con solemnes concordatos estipulados con el Pontífice romano. Esta práctica ha sido seguida constantemente en la iglesia de manera, que el mismo Van-Espen en la pa. 3. t. 3. c. 4. n. 38. no dudó expresarse en el modo siguiente: *todavía no sabemos que la jurisdicción legal se haya extendido á los obispos por atrocidades que fueran los crímenes, que se les imputaran.*

—o—

#### AVISO IMPORTANTE.

En el *Alcance* que dimos en el número 1.º de este periódico pusimos para la inteligencia del público el informe que habíamos dado á consecuencia del que nos pidió el Sr. gobernador de esta provincia de orden del poder ejecutivo, á cerca de nuestra sociedad C. A. R. la que sin contravenir á lei alguna de nuestra república habíamos establecido en Popayán, Cali, Pasto i otras ciudades de nuestra diócesis; habiéndose pasado nuestro informe á dicho Sr. gobernador, este con la imparcialidad i justificación que le es propia, informó también á la superioridad con fecha 5 de octubre último muy favorablemente en obsequio de la sociedad i de las utilidades que esta debia producir en beneficio de la religión, del estado i de la paz i tranquilidad de los pueblos. Remitido todo á Bogotá S. E. el presidente de la república con vista del expediente se ha servido resolver. *Que el gobernador de Popayán debe asegurar á los granadinos las garantías que les ofrecen las leyes para reunirse con cualquier objeto que no esté prohibido por ellas, debiendo igualmente celar á que no se cometan excesos de ninguna especie.*

En vista, pues, de esta resolución tan terminante, nos podemos librar de que nuestra sociedad C. A. R. subsista i subsistirá siempre, á pesar de sus gratuitos enemigos, á consecuencia de las garantías que ofrecen las leyes á todos los granadinos para reunirse con cualesquier objeto que no esté prohibido por ellas; i de que el Sr.

governador de esta provincia no tendrá que ce-  
 lar sobre excesos que se cometan en ella, pues  
 por fortuna todos los socios que la componen  
 son los sujetos mas respetables, i de probidad,  
 amantes de las leyes i de las instituciones: de  
 las autoridades lejitimamente instituidas, i sobre  
 todo decididos en favor de la religion de Jesu-  
 Cristo, que es la que nos ofrece, no solo nues-  
 tra felicidad eterna, sino tambien nos proporcio-  
 na la paz, el orden i la tranquilidad de los  
 pueblos, que es todo á lo que debemos aspirar.  
 ( Del Investigador católico de Popayan núm. 6 )

—o—

## EL MISANTROPO.

¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 Como el pobre caminante  
 Que con su morral al hombro,  
 Solo, á las ciudades llega,  
 I de ellas se parte solo;  
 Que apenas en él se fijan  
 Indiferentes los ojos,  
 De las mujeres i niños  
 De los ancianos i mozos;  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 Como los humeantes restos  
 Deja el tigre sanguinario,  
 Del pastorcillo inocente  
 Que iba tras su ganado;  
 Que en la selva se introduce  
 De sangre i de carne harto,  
 Dejando el resto á los buitres  
 I á los míseros gusanos;  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 Huyendo voi temeroso  
 De nuestro feroz orgullo,  
 De vuestra negra perfidia,  
 De vuestro enojo iracundo.  
 Yo he vivido con vosotros  
 I entre el pecho llevo el fruto....  
 ¡ Feliz aquel que os conoce  
 I os huye lleno de susto!  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 Solitario por los bosques

Sin abrigo ni defensa,  
 Veré, tal vez, de los tigres  
 Lleno de terror, las huellas:  
 Menos les temo que al hombre,  
 Que bajo una faz rizueña,  
 Con labio falaz oculta  
 El corazon de una fiera.  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 Yo ví lo que pocos hijos...  
 Yo ví á mi querido padre,  
 No mas tenderme sus brazos  
 Tintos en su propia sangre:  
 Yo ví sus hondas heridas,  
 Yo ví su infeliz cadáver...  
 ¡ Ay! que esto hicieran los hombres,  
 ¡ Estas hienas execrables!  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 Solo me voi á los campos,  
 Solo me voi con mi perro,  
 El único que fué siempre  
 Mi amigo i mi compañero.  
 Detrás de las ciudades,  
 Delante solo á Dios voy,  
 ¡ Que él cierre mis tristes ojos  
 Cuando esté de ellas mas lejos!  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 No temo, no, que en el dia  
 La sed ni el hambre me agovien,  
 Ni que un lecho halar no pueda  
 A donde pasar la noche:  
 Que en la cruz que llevo al cuello  
 Me dice EL HIJO DEL HOMBRE,  
 Que Dios está en todas partes,  
 I escucha la voz del pobre.  
 ¡ Dejadme en paz i solo en mi camino  
 ¡ Perversos hombres del perverso mundo!  
 Que á mi sepulcro lóbrego i profundo  
 Voi á abrazar el FIN de mi destino!  
 M. M. Madiedo.

---

 Imp. por Nicolas Gomez.